

## **TRUCHAS DEL UMIA, PISCIFACTORÍA DEL GRUPO TRES MARES, DENUNCIA A AUGAS DE GALICIA ANTE LA COMISIÓN EUROPEA POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA**

**La concesión de dos minicentrales amenaza la supervivencia de la piscifactoría tras cuatro años de sucesivas denuncias sin respuesta del Organismo Autónomo**

**Moraña, 13 de noviembre de 2006.** Truchas del Umia, piscifactoría dedicada a la cría de trucha y ubicada en el cauce del río Umia (Moraña, Pontevedra) desde 1974, ve amenazada su supervivencia por la concesión de dos minicentrales río arriba, una de ellas ya en funcionamiento. Dado que la calidad del agua es clave en la supervivencia de los peces, la menor irregularidad en el funcionamiento de la minicentral, supondría una grave amenaza para las piscifactorías, al afectar seriamente a la calidad del cauce.

Desde 2002, se han sucedido las denuncias e informes periciales sobre los efectos de la actividad de las minicentrales en el cauce y, como consecuencia, en la piscifactoría (mortandad de las truchas por la turbidez de las aguas, cortes del caudal,...). A pesar de estas denuncias y las pruebas aportadas, Augas de Galicia no ha considerado revocar las concesiones, detener la actividad de la minicentral, o imponer medidas correctoras que minimicen sus efectos sobre el cauce.

Como consecuencia, y tras presentar también una denuncia ante la Fiscalía de Medio Ambiente, el pasado 23 de octubre, Truchas del Umia, a través del bufete *Gaisse y Chas, Asociados*, **ha presentado una denuncia contra Augas de Galicia ante la Comisión Europea, por incumplimiento de la normativa comunitaria, relativa a la protección de las aguas superficiales continentales.** (Ver histórico de datos)

---

### **Precedentes**

No es la primera vez que una minicentral aguas arriba ocasiona graves daños en una piscifactoría. El 22 de marzo de 2006, **el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián condenó a la hidroeléctrica Olaverri S.L, a indemnizar a Truchas Erreka con 242.718 euros por la muerte de 80 toneladas de truchas en 2003, provocada por la turbidez del agua ocasionada por unas obras en la minicentral.**

### **Sobre Truchas del Umia/ Grupo Tres Mares:**

Truchas del Umia, con 10 trabajadores en su plantilla, provee de alevines a Tres Mares (líder en producción y exportación de trucha en Europa -3.200 toneladas en 2005- ), que emplea a un total de 90 personas, de tal forma que la pérdida de la producción de la primera pone en peligro la supervivencia de ambas plantas y un total de 100 puestos de trabajo.

Con estos antecedentes y tras cuatro años de denuncias, sin respuesta por parte de Augas de Galicia, Truchas del Umia ha presentado ante la Comisión Europea una denuncia, por incumplimiento del derecho comunitario, contra el Organismo Autónomo.

### Sobre las concesiones:

#### TÉCNICOS ASOCIADOS GALLEGOS S.A. (TASGA). Próxima construcción.

La concesión y próxima construcción de una nueva minicentral, a 150 metros de Truchas de Umia, ha provocado una sucesión de denuncias y quejas, por los efectos negativos que su construcción tendrá sobre el cauce del río y su ecosistema, desde Truchas del Umia, asociaciones ecologistas, políticas y vecinales, que tampoco ha merecido la consideración de Augas de Galicia. En tres ocasiones se le ha requerido su parecer para la suspensión de la concesión, que ha denegado, y para la suspensión de la puesta en marcha de la minicentral, a la que no ha respondido.

### Histórico de datos:

1974	Concesión a Truchas del Umia de un caudal de 1.000 l/segundo
2001	Concesión a TAGSA, con un aprovechamiento de 8.000 l/segundo. <ul style="list-style-type: none"><li>- El estudio de efectos ambientales presentado por TAGSA omite la existencia de otros aprovechamientos en el río (entre ellos Truchas del Umia), por lo que no considera el impacto global ni la incompatibilidad de su convivencia.</li></ul>
2002	<p><b>09 de abril:</b> La Consellería de Medio Ambiente emite un informe favorable a la introducción de modificaciones en el proyecto de concesión de TAGSA, reduciendo el caudal concesional a 6.500 l/segundo.</p> <p>Aún así, considerando el caudal del río y la concesión de 1.000 l/segundo de Truchas del Umia, los aprovechamientos sólo podrían simultanearse 3 o 4 meses al año. Para el establecimiento de la concesión de caudal a Tagasa se toma como referencia una tabla de caudales desde 1940/41 hasta 1979/80, sin considerar su desfase y que el caudal actual es mucho menor.</p> <p><b>28 de mayo:</b> Augas de Galicia emite un informe que indica que el aprovechamiento hidroeléctrico puede ser medioambientalmente viable “con sujeción a determinadas condiciones”. El informe no menciona dichas condiciones.</p>
2003	<b>13 de noviembre:</b> Augas de Galicia resuelve “otorgar a Técnicos Asociados Gallegos una concesión para derivar un caudal de agua de hasta 6.500 l/s del río Umia”.
2001- 2006	Frente a los efectos medioambientales que se derivarían de la fase de construcción de la minicentral (merma de la calidad de las aguas, deterioro del ecosistema, destruyendo el hábitat natural de la fauna,..) se han posicionado en contra del proyecto: <ul style="list-style-type: none"><li>- Asociaciones ecologistas: ADEGA y COGADER (Coordinadora Gallega para la Defensa de los Ríos)</li><li>- Comunidad de Montes da Hermida</li><li>- Secretaría y Arquitectura Municipal del Concello de Cuntis</li></ul>

- 
- Grupos políticos: BNG y PSOE
- 

2006 Expropiación de los terrenos para la construcción de la minicentral.

---

### **ENERGÍA DE GALICIA S.A. (ENGASA). Construida en 2003.**

Ubicada 4 km río arriba de Truchas del Umia. Desde los daños ocasionados por el vertido de lodos durante las obras de construcción de la minicentral (2003), hasta los repetidos cortes del cauce no autorizados, las sucesivas denuncias de Truchas del Umia se han documentado a través de numerosos informes notariales, forestales, analíticos y del SEPRONA. Augas de Galicia no ha actuado para paralizar la minicentral, a pesar de haber pruebas de no cumplimiento de la normativa y una sentencia condenatoria de Juzgado de Primera Instancia de Caldas, ignorando las posteriores alegaciones.

#### **Histórico de datos:**

2002 Concesión a ENGASA

---

2003 Inicio de las obras de construcción de Engasa:

- La Dirección Xeral de Calidade Ambiental insta la suspensión inmediata de la ejecución de la actividad, "al no tomarse las mínimas precauciones y medidas necesarias para evitar daños".
  - Mueren **40 toneladas** de alevines en Truchas del Umia: Informes notariales, forestales, analíticos y del Seprona, demuestran la mortandad de alevines en Truchas del Umia debida a la turbidez de las aguas, por lo lodos arrastrados de las obras.
- 

2004 **6 de febrero:** El juzgado de Primera Instancia de Caldas dicta Auto, ordenando la paralización de las obras por los daños ocasionados.

**7 de mayo:** Augas de Galicia dicta resolución, archivando el expediente sancionador y declarando la inexistencia de infracción y la ausencia de responsabilidad de la entidad ENGASA en la turbidez de las aguas.

---

2004-2006 Truchas del Umia denuncia repetidamente cortes del caudal por parte de Engasa. (Cortes ilegales al tratarse de una minicentral de caudal circulante –debe turbinar con el caudal del río, sin embalsar el agua-).  
Augas de Galicia decide no iniciar expediente sancionador.

---

2006 **14 de septiembre:** Truchas del Umia presenta ante el Fiscal de Medio Ambiente y Urbanismo una denuncia por "los cortes de caudal del río Umia así como los vertidos que amenazan con producir daños en el medio natural"